

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2023

CONCEPTO TÉCNICO No. 180**TEMA DE CONSULTA**

Materiales para la construcción de áreas de custodia documental

COMPETENCIA:

Previo a resolver la consulta, se señala que de conformidad con el Decreto No. 158 de 2022 *"Por el cual se establece la estructura del Archivo General de la Nación y se determinan las funciones de las diferentes dependencias"*. Es función de la Subdirección la emisión de conceptos técnicos y/o recomendaciones sobre la implementación de la política archivística.

MOTIVO DE LA CONSULTA:

"...tal como lo establece el acuerdo 008 de 2014 en su artículo 3 numeral 5 en relación a los muros que deben ser contruidos con; "materiales ignífugos de alta resistencia mecánica y desgaste mínimo a la abrasión." Consulto si una bodega de archivo de altura de 8 metros sus muros pueden estar diseñados con paneles de metal deck, este materiales ignifugos?"

CONSIDERACIONES

Sobre la respuesta, conviene precisar en primer término, que las consultas que se presentan a esta entidad, se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del estado colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000 y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

RESPUESTA

El Archivo General de la Nación en el Acuerdo 049 de 2000 *«Por el cual se desarrolla el artículo del Capítulo 7 "Conservación de Documentos" del Reglamento General de Archivos sobre "condiciones de edificios y locales destinados a archivos."»*. Establece que las edificaciones destinadas a custodiar archivos deben cumplir con las condiciones de infraestructura que garanticen la adecuada seguridad y conservación de los acervos documentales. En consecuencia:

"Artículo 2: Condiciones generales. La edificación debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

Ubicación.

- *Características de terreno sin riesgos de humedad subterránea o problemas de inundación y que ofrezca estabilidad.*

Favor imprimir a doble clara

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura
www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 601 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Fecha: 18-01-2023 V: 01 GNA-FO-01 Página 1 de 3

- *Deben estar situados lejos de industrias contaminantes o posible peligro por atentados u objetivos bélicos.*
- *Prever el espacio suficiente para albergar la documentación acumulada y su natural incremento.*

Aspectos Estructurales.

- *Si se utilizan estantería de 2.20 mts de alto, la resistencia de las placas y pisos deberá estar dimensionada para soportar una carga mínima de 1200 k/mt², cifra que se deber incrementar si se va a emplear estantería compacta o de mayor tamaño señalado.*
- *Los pisos, muros, techos y puertas deben estar contruidos con material ignífugos de alta resistencia mecánica y desgaste mínimo a la abrasión.*
- *Las pinturas utilizadas deberán igualmente poseer propiedades ignifugas, y tener el tiempo de secado necesario evitando el desprendimiento de sustancias nocivas para la documentación.*

Capacidad de almacenamiento.

Los depósitos se dimensionarán teniendo en cuenta:

- *La manipulación, transporte y seguridad de la documentación.*
- *La adecuación climática a las normas establecidas para la conservación del material documental.*
- *El crecimiento documental de acuerdo con los parámetros archivísticos que establezcan los procesos de retención y valoración documental.*

Distribución.

- *Las áreas destinadas para la custodia de la documentación deben contar con los elementos de control y aislamiento que garanticen la seguridad de los acervos.*
- *Las zonas de trabajo archivístico, consulta y prestación de servicios estarán fuera de las de almacenamiento tanto por razones de seguridad como de regulación y mantenimiento de las condiciones ambientales en las áreas de depósito.*
- *Las áreas técnicas tendrán relación con las de depósito, tomando en cuenta el necesario aislamiento que debe existir en cuanto a la función desarrollada, así como las relaciones de éstas con las zonas de custodia, recepción, organización y tratamiento de los documentos. "*

En atención a las condiciones expuestas, la característica ignífuga de los materiales de construcción y de sus recubrimientos es uno de los aspectos que se deben tener en cuenta para garantizar la adecuada conservación de los acervos documentales, sin ser el único.

Por lo tanto, la selección de materiales constructivos para áreas de custodia documental debe estar acorde con la estrategia bioclimática de diseño y construcción del inmueble, basada en el análisis de las condiciones ambientales, térmicas, acústicas, de incidencia solar, forma y uso del lugar de emplazamiento o terreno propuesto para la construcción de la edificación.

Favor imprimir a doble clara

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura
www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 601 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Fecha: 18-01-2023 V: 01 GNA-FO-01 Página 2 de 3

Lo anterior, a fin de lograr el mejor aprovechamiento del emplazamiento del inmueble para controlar, entre otras, el ingreso de material particulado y contaminación atmosférica, amortiguar cambios bruscos de temperatura y humedad relativa al interior de las áreas de custodia documental. Lo cual contribuye a garantizar condiciones aptas para la conservación y preservación de los archivos.

En cuanto al uso de láminas colaborantes, (comercialmente conocidas como MetalDeck, marca registrada por la empresa ACESCO), para el diseño de muros en áreas de custodia documental y atendiendo la normatividad vigente, el Archivo General de la Nación (AGN) no emite concepto favorable o desfavorable para el uso de este material en muros.

Sin embargo, recomienda que los profesionales encargados del diseño y los cálculos estructurales de la edificación tengan en cuenta los aspectos antes mencionados (no solamente la característica ignífuga del material), además de evaluar variables específicas como: resistencia, capacidad de carga, vulnerabilidad a la corrosión, características de deslumbramientos por efecto de fuentes lumínicas artificiales o naturales, impacto bioclimático en el interior del inmueble, entre otros.

Se exhorta a revisar y tener en cuenta: el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), los Acuerdos 049 de año 2000 y 08 del 2014 del Archivo General de la Nación y en general las normas legales y técnicas vigentes sobre el tema. Además de la Guía: “Conservación preventiva en archivos” elaborada por el Grupo de Conservación y Restauración del Archivo General de la Nación.

En los anteriores términos se absuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código Contencioso de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Derecho de Petición, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

JULIÁN ANDRÉS BORDA

Asesor encargado de las funciones de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental.

Proyectó: PAOLA MICHELY TORRES LEGUIZAMÓN / GCR

Revisó: EDY LORENA SARMIENTO SIERRA / GCR: EDY LORENA SARMIENTO / GCR

Aprobó: DIEGO ALEJANDRO GARCÍA / SPA

Archivado en: 400.09.04. Conceptos técnicos

Favor imprimir a doble clara

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura
www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 601 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Fecha: 18-01-2023 V: 01 GNA-FO-01 Página 3 de 3